

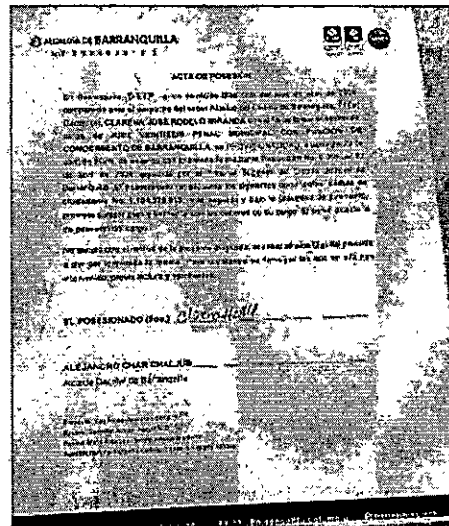
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	19/05/2026	Numero de contrato:	CD-45-2026-2511
Nombres y apellidos del contratista:	YURY PAULIN ROJAS BARANDICA		
Fecha de inicio contrato:	19-01-2026	Fecha de finalización contrato:	18-07-2026
Valor total del contrato	\$25.958.400	Valor a cobrar en este mes	\$4.326.400
Periodo del informe:	INFORME DEL 19 DE ABRIL AL 18 DE MAYO DE 2026	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

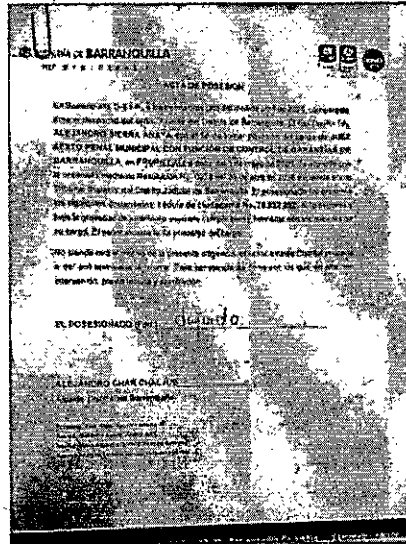
Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que esté delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la 	<p>Realice revisión legal de los actos administrativos descritos a continuación, a los cuales se les verificó la pertinencia normativa en concordancia con los hechos que se pretenden regular y posteriormente fue enviado al Dr. Guillermo Acosta, con las observaciones correspondientes para la continuación de su trámite.</p> <p>1. Proyecté Acta de Posesión (abril 20 de 2026) "En Barranquilla D.E.I.P., a los veinte días (20) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ DOS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE de BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 20 hasta el 30 de abril de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.061 del 16 de abril de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla".</p>

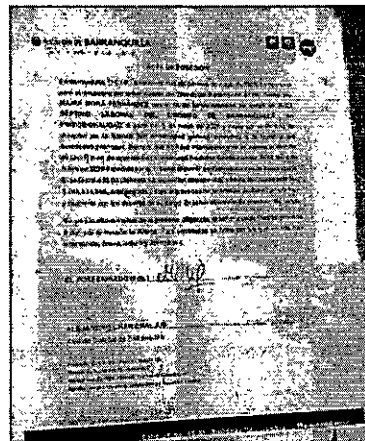
3. Projecté Acta de Posesión (abril 23 de 2026) "En Barranquilla D.E.I.P., a los veintitrés días (23) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) CLARENA JOSÉ RODELO MIRANDA, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ VEINTISÉIS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 23 de abril de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.069 del 22 de abril de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla".



4. Projecté Acta de Posesión (abril 30 de 2026) "En Barranquilla D.E.I.P., a los treinta días (30) del mes de abril de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) ALEJANDRO SIERRA ANAYA, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BARRANQUILLA, en PROPIEDAD, a partir del 1 de mayo de 2026, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.079 del 30 de abril de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla".



5. **Proyecté Acta de Posesión (mayo 05 de 2026)** "En Barranquilla D.E.I.P., a los cinco días (05) del mes de mayo de 2026, compareció ante el despacho del señor Alcalde del Distrito de Barranquilla, Él (la) Doctor (a) MAIRA MORA FERNÁNDEZ, con el fin de tomar posesión del cargo de JUEZ SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en PROVISIONALIDAD, a partir del 5 de mayo de 2026 y hasta por el término de duración de la licencia por enfermedad general concedida a la titular y sus eventuales prórrogas, siempre que no haya interrupción y no se supere el término de un (1) mes, de acuerdo con lo ordenado mediante Resolución No. 0.082 del 04 de mayo de 2026, expedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla".



Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo del despacho del alcalde y en el archivo drive de Decretos del despacho de la Secretaría jurídica.

Cordialmente,



YURY PAULIN ROJAS BARANDICA

C.C. 1.129.564.960 de Barranquilla